



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-010/05 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL IMPERMEABILIZANTE DE LAS AZOTEAS DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a las diez horas del diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-010/05**, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría de Educación y Cultura, solicitó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaria de Educación y Cultura.

SEGUNDO.- Que para la referida contratación del servicio se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con el Artículo 46 del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

TERCERO.- Que con fecha 06 de mayo del año en curso, se remitieron oficios de invitación a las siguientes personas y empresas: **Construcción, Urbanización y Caminos y/o Félix Manuel Sánchez Alcantara; Construcción y Asesoría y/o Carlos Durán González; José Rafael Hakim Aburto; Consultores y Constructores Solís y Asociados, S.A. de C.V., José Celso Enciso; V.B. Proyectos y Construcciones S.A. de C.V. y Corporativo de Construcción y Urbanización del Centro, S.A. de C.V.**; con el objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-010/05**.

CUARTO.- Que de acuerdo con los oficios de invitación, a las diez horas del día 13 de mayo del 2005 a las 10:00 horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñoz**, en representación del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y el **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe



del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos de la Dependencia convocante, así como los **C.C. C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno de la S.E.C., **LAE. Antonia Hernández Morales y la Lic. Katherine Lajud Marín**, Representantes de la Contraloría Interna; asimismo intervino el **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Contratación del Servicio de **“Mantenimiento Preventivo al Impermeabilizante de las Azoteas del Edificio”** de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones, condiciones y periodos de servicio establecidos en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación del **Construcción, Urbanización y Caminos y/o Félix Manuel Sánchez Alcantara; Construcción y Asesoría y/o Carlos Durán González y V.B. Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento a los conceptos y especificaciones de servicio requeridos por la convocante en las bases de licitación, el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procedió al análisis técnico de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, derivándose lo siguiente:

a) Construcción, Urbanización y Caminos y/o Félix Manuel Sánchez Alcantara.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Construcción y Asesoría y/o Carlos Durán González.- Su propuesta técnica no cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, toda vez que no presenta la documentación que indique los conceptos y especificaciones de servicio solicitados en el inciso a) fracción IV de la base séptima de la licitación; no presenta escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le notifiquen los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación, solicitado en el inciso g) fracción IV de la base séptima de licitación; asimismo, el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presenta acredita que su actividad son los productos químicos industriales el cual no es un giro relacionado con el servicio de mantenimiento objeto de la licitación.

c) V.B. Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.



QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación del servicio debe de orientarse a favor de la propuesta más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57, Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Construcción, Urbanización y Caminos y/o Félix Manuel Sánchez Alcantara.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

b) Construcción y Asesoría y/o Carlos Durán González.- Su propuesta técnica no cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, toda vez que no presenta la documentación que indique los conceptos y especificaciones de servicio solicitados en el inciso a) fracción IV de la base séptima de la licitación; no presenta escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le notifiquen los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación, solicitado en el inciso g) fracción IV de la base séptima de licitación; asimismo, el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presenta acredita que su actividad son los productos químicos industriales el cual no es un giro relacionado con el servicio de mantenimiento objeto de la licitación.

c) V.B. Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Construcción, Urbanización y Caminos y/o Félix Manuel Sánchez Alcantara**, el contrato correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo al Impermeabilizante de las Azoteas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, por un importe mensual total de \$12,323.58 (Doce mil trescientos veintitrés pesos 58/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la



Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTA.- Notifíquese por escrito a las personas y empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/05.

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

Arq. Juan José Luna López
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles